



BUIN, 31 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4986 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorandum N°961 de fecha 30 de diciembre del 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal aprueba la "Contratación bajo modalidad de trato directo con el proveedor Morales Hermanos Limitada", RUT: 76.239.387-5, para el servicio de buses para el traslado a las playas de Cartagena y Viña del Mar de vecinos y vecinas de Buin 2025, por la suma de \$73.600.000 exentos de IVA.

3.- El Acuerdo N°11 de Sesión Extraordinaria N°04 de fecha 31 de diciembre de 2024.

#### DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°11 de Sesión Extraordinaria N°04 de fecha 31 de diciembre de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la "Contratación bajo modalidad de trato directo con el proveedor Morales Hermanos Limitada", RUT: 76.239.387-5, para el servicio de buses para el traslado a las playas de Cartagena y Viña del Mar de vecinos y vecinas de Buin 2025, por la suma de \$73.600.000 exentos de IVA.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG:ggjzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° Secpla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde